

Guatemala, 15 de julio de 2009

Licenciada
Ana Francisca Ordóñez de Molina
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoria de gestión del grupo: 300 Propiedad, Planta, Equipo é Intangibles de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información financiera examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios ocurridos durante el periodo fiscal comprendido del 01 de enero al día 31 de mayo de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

LIMITACIONES

- Los registros en el libro de inventarios y tarjetas de responsabilidad, se encuentran atrasados.
- No fue posible verificar físicamente ocho vehículos de dos ruedas.
- No existe control de bienes inservibles.
- No se envió copias certificadas del inventario al 31 de diciembre de 2008 a la Dirección de Contabilidad del Estado y Dirección de Bienes del Estado.

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS A ASPECTOS LEGALES.

Hallazgo No.1

No se presentaron certificaciones de inventarios del año 2008 al departamento de Contabilidad del Estado.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al 31 de mayo de 2009, se estableció que las copias certificadas del resumen institucional y por cuenta (FIN 01 y FIN 02) del 2008, no se enviaron a la Dirección de Contabilidad del Estado y a la Dirección de Bienes del Estados, ubicadas en el Ministerio de Finanzas.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y al Encargado de inventarios para que a la brevedad se actualicen los registros en el libro de inventarios y se envíe a la Dirección de Contabilidad del Estado las copias certificadas del inventario correspondiente al periodo 2008. Y para el presente periodo se tomen en cuenta los requisitos legales que deben cumplirse ante la Dirección de Contabilidad del Estado y así evitar sanciones económicas.

Hallazgo No.2

Activos fijos asignados sin tarjetas de responsabilidad.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al 31 de mayo de 2009, se determinó que de las diecisiete compras de activos fijos realizadas en los meses de enero a mayo de 2009, no obstante que todas fueron asignadas a los responsables no se les elaboró tarjeta de responsabilidad correspondiente.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que se asigne personal a la sección de inventarios y se capacite en las diferentes actividades que se desarrollan en esa sección.

Hallazgo No. 3

Incumplimiento al uso de equipo de conductores de motocicletas.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al 31 de mayo de 2009, se estableció que los conductores de vehículos de dos ruedas no utilizan el equipo para conductores de motocicletas (chaleco y casco) que identifique el número de placa.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y al Encargado de Inventarios, para que de forma inmediata, se solicite transferencia presupuestaria al renglón correspondiente, para la obtención del equipo necesario para la circulación de los vehículos de dos ruedas.

Hallazgo No. 4.

Falta de inventario físico.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al 31 de mayo de 2009, se estableció que no se practicó recuento físico de activos fijos al 31 de diciembre de 2008.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero, para que se asigne personal a la sección de inventarios y se capacite en las diferentes actividades que se desarrollan en esa sección y que de forma inmediata, se programe y realice el recuento físico, para la actualización del inventario de activos fijos.

Hallazgo No. 5.

Vehículos de dos ruedas no asegurados.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al 31 de mayo de 2009, se verificó que los 40 vehículos de dos ruedas que se encuentran inventariados no cuentan con seguro de responsabilidad civil contra terceros y ocupantes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero para que tramite la modificación y aprobación del renglón presupuestario, asignado para el pago de seguros de vehículos en el presente año y gestione la contratación del servicio.

Hallazgo No. 6

Bienes registrados en tarjetas de responsabilidad no incluidos en el inventario.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al 31 de mayo de 2009, se determinó conforme a los registros en las tarjetas de responsabilidad números 198 y 390 de los empleados, aparecen vehículos de dos ruedas que no se encuentran reportados en el inventario que se identifican así: 2 motos marca Suzuki modelo 1991 con número de chasis TS1852-152101 y TS1852-152382.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y al Encargado de Inventarios, para que de inmediato se adicionen al inventario de la DIEDUC los bienes no incluidos en el mismo.

Hallazgo No. 7

Atraso en registros del libro de inventarios.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al 31 de mayo de 2009, se determinó que el libro de inventarios autorizado por la Contraloría General de Cuentas con registro M-13-691-L, a folio número 37 únicamente se encuentran registradas una parte de las adiciones al inventario del año 2008.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y al Encargado de inventarios para que realicen a la brevedad la actualización del

registro de los bienes en el libro de inventarios autorizado para el efecto y se implemente el proceso para la entrega y recepción de cargo como política institucional.

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, a través del Sub Director Administrativo Financiero imponga sanción administrativa de conformidad con la Ley de Servicio Civil al encargado de inventarios al mes de febrero de 2009 por incumplimiento a sus funciones.

Hallazgo No. 8

Inexistencia de control de activos fijos en mal estado.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al 31 de mayo de 2009, se determinó que no se lleva control y clasificación de los activos fijos en mal estado.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y al Encargado de Inventarios, para que de inmediato se implemente un control adecuado en el cual se identifique los activos fijos en mal estado y se inicie el proceso para darles baja.

Hallazgo No. 9

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al 31 de mayo de 2009, se comprobó que los registros de las tarjetas de responsabilidad se encuentran desactualizados, ya que existe una diferencia entre el saldo que reporta el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB y la certificación de la sumatoria de las tarjetas de responsabilidad, por la cantidad de dos millones ochocientos siete mil quinientos setenta quetzales con treinta y seis centavos (Q.2.807,570.36).

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, gire instrucciones por escrito al Subdirector Administrativo Financiero y al Encargado de inventarios para que realicen a la brevedad la actualización del registro de los bienes en las tarjetas de responsabilidad.

Que la máxima autoridad de la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, a través del Sub Director Administrativo Financiero imponga sanción administrativa de conformidad con la Ley de Servicio Civil al encargado de inventarios al mes de febrero de 2009 por incumplimiento a sus funciones.

Hallazgo No. 10

Vehículos no incluidos en SICOIN WEB.

En la Dirección Departamental de Educación de Huehuetenango, al 31 de mayo de 2009, se determinó que cuatro vehículos de dos ruedas marca Honda modelo 1992, con los

Los hallazgos contenidos en el presente informe se confirmaron.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c archivo.